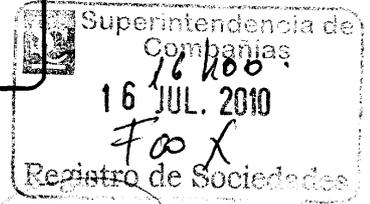
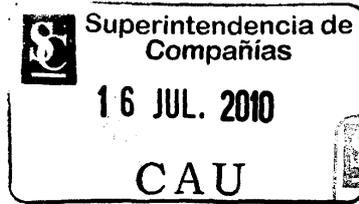


27575

Quito, 16 de Julio 2010



Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Ref.: Expediente 155382



Quito #1.

De mis consideraciones:

Yo, Yuliana Paola Armijos Reyes, con CC.- 172341987-3 Representante Legal de la Compañía Tissuesdali Cía. Ltda. Por medio de la presente comunico a ustedes, que en el paquete accionario de la compañía Tissuesdali Cía. Ltda. Se han realizado las siguientes CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES, las mismas que se encuentran debidamente inscritas en el registro mercantil.

CEDENTE:	MAURICIO ALEJANDRO SAMANIEGO GRANJA Y MARIA TATIANA VASCONEZ TORO
CESIONARIO:	ENA DALILA SAMANIEGO GRANJA
NUMERO DE PARTICIPACIONES:	316
NOTARIA:	DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO 2008
FECHA DE INSCRIPCION:	23 DE MAYO 2008

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Cesión de participaciones
Registrada.

Atentamente,

Yuliana Paola Armijos Reyes
GERENTE GENERAL

10-07-2010



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MAURICIO ALEJANDRO SAMANIEGO GRANJA Y

MARIA TATIANA VÁSCONEZ TORO

A FAVOR DE:

ENA SAMANIEGO GRANJA

POR: (INDETERMINADA)

DI 3. COPIAS

14 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
15 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador;
16 hoy, día jueves diecisiete (17) de enero del dos mil
17 ocho; ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario
18 Décimo Cuarto de este Cantón, comparecen los Cónyuges
19 Mauricio Alejandro Samaniego Granja y María Tatiana
20 Vásconez Toro, en calidad de Cedentes, y la Señorita
21 Ena Samaniego Granja, en calidad de Cesionaria,
22 quienes son ecuatorianos, de estado civil casados y
23 soltera, respectivamente, domiciliados en esta ciudad
24 de Quito, mayores de edad, capaces para contratar y
25 obligarse, a quienes de conocerles doy fe, bien
26 instruidos por mi, el Notario; en el objeto y
27 resultados de esta escritura que a celebrarla
28 proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la

1 minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

2 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de

3 Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste,

4 la Cesión de Participaciones contenida en las

5 cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la

6 celebración de la presente escritura comparecen: a) el

7 Señor Mauricio Alejandro Samaniego Granja y la Señora

8 María Tatiana Vásquez, por sus propios derechos,

9 quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

10 edad, de estado civil casados, a quienes en adelante y

11 para efectos de este contrato se les denominará LOS

12 CEDENTES; b) la Señorita Ena Samaniego Granja quien es

13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,

14 domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien en

15 adelante y para efectos de este contrato se le

16 denominará LA CESIONARIA. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)

17 La compañía TISSUESDALI CIA. LTDA., se constituyó

18 mediante escritura pública otorgada ante el Doctor

19 Jaime Patricio Nolvos Maldonado, Notario Décimo

20 Segundo del Cantón Quito, celebrada el día treinta de

21 enero del dos mil seis, misma que fue debidamente

22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el

23 veinte y nueve de marzo de dos mil seis. b) Los

24 Cedentes son propietarios: Mauricio Samaniego Granja

25 de doscientas participaciones de un dólar cada una y

26 María Tatiana Vásquez es propietaria de ciento

27 dieciséis participaciones de un dólar cada una en la

28 referida compañía. Como al momento en que cada uno de

1 ellos adquirió las mencionadas participaciones
2 mantenían sociedad conyugal entre los cedentes, ambos
3 comparecen a esta escritura pública a autorizar este
4 contrato. c) Mediante Junta General Universal y
5 Extraordinaria de Socios de TISSUESDALI CIA. LTDA.
6 celebrada el catorce de enero de dos mil ocho, cuya
7 copia certificada se adjunta como documento
8 habilitante, se resolvió por unanimidad de votos
9 autorizar la cesión y transferencia de TRESCIENTAS
10 DIECISÉIS (316) participaciones de un dólar cada una,
11 equivalente a un capital de trescientos dieciséis
12 dólares (US\$ 316) de propiedad de los Cedentes, esto
13 los señores Mauricio Samaniego Granja y María Tatiana
14 Vásconez Toro a favor de la Cesionaria, esto es la
15 Señorita Ena Samaniego Granja. **TERCERA.- CESIÓN DE**
16 **PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los Cedentes
17 Señores Mauricio Samaniego Granja y María Tatiana
18 Vásconez Toro, ceden a favor de la Cesionaria la
19 señorita Ena Samaniego las trescientas dieciséis (316)
20 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un
21 capital de trescientos dieciséis dólares (US\$ 316) en
22 la compañía TISSUESDALI CIA. LTDA. **CUARTA.-**
23 **DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN:** Los Cedentes dejan expresa
24 constancia de que transfieren a la Cesionaria todos
25 los derechos que les correspondían por las
26 participaciones que tenían en la compañía TISSUESDALI
27 CIA. LTDA., sin reservarse nada para sí, por valor
28 recibido pues el pago se ha efectuado al contado y en

1 moneda de curso legal. Por otra parte, la Cesionaria
2 acepta la referida cesión de participaciones efectuada
3 a su favor, en la forma y cuantía precisadas en la
4 cláusula anterior por convenir a sus intereses. En
5 esta virtud, los contratantes manifiestan su plena
6 conformidad con esta escritura pública y declaran que
7 recíprocamente no tienen reclamo alguno que
8 formularse. **QUINTA.- FINAL:** Una vez autorizada la
9 presente escritura y con vista a su testimonio
10 auténtico, se practicará en el Libro de Registro de
11 Participaciones de TISSUESDALI CIA. LTDA. la
12 inscripción relativa a las cesiones constantes de la
13 presente escritura, se anularán los certificados de
14 aportación de los Cedentes y se extenderán nuevos
15 certificados a favor de la Cesionaria, se marginará y
16 se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de
17 conformidad con lo ordenado por el artículo ciento
18 trece de la Ley de Compañías. Usted Señor Notario se
19 servirá incorporar las demás cláusulas para la
20 completa validez de la presente escritura. (Hasta aquí
21 la minuta que queda elevada a escritura pública con
22 todo el valor legal y que la compareciente la acepta
23 en todas sus partes, la misma que está firmada por el
24 Doctor Diego Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de
25 Abogados de Quito, bajo el número tres mil seiscientos
26 cincuenta y cinco). Para la celebración de la presente
27 escritura, se observaron los preceptos legales del
28 caso; y, leída que le fue a los comparecientes por mí,

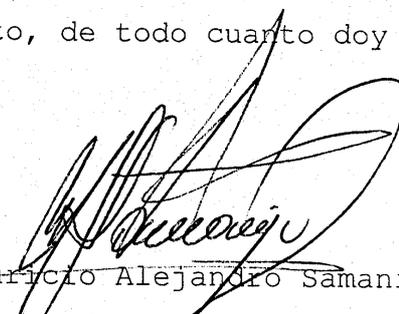


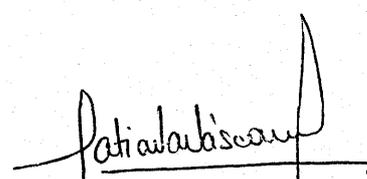
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

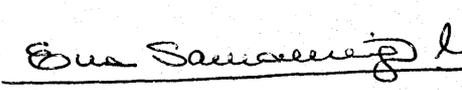


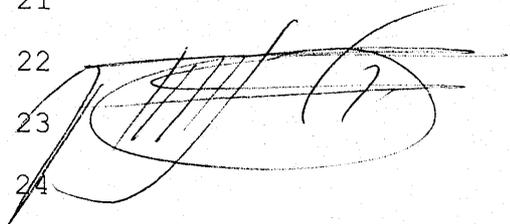
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
2 acto, de todo cuanto doy fe.

3
4 
5
6 Mauricio Alejandro Samaniego Granja
7 c.c. 170491622-8

8
9 
10
11 María Tatiana Vásquez Toro
12 c.c. 180140811-1

13
14
15 
16 Ena Samaniego Granja
17 c.c. 1700258120

18
19
20
21
22 
23
24

25
26
27 
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170491622-2
 SAMANIEGO GRANJA MAURICIO ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 AGOSTO 1963
 REG. CIVIL 012 6368 09507 4 M
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963
 FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA***** E213311222
 CASADO MARIA TATIANA VASCONEZ TORO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 RUI SAMANIEGO
 GRACE GRANJA
 QUITO 01/07/2003
 REN Pch 0689773
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

090-0139 1704916228
 NUMERO CEDULA
 SAMANIEGO GRANJA MAURICIO ALEJANDRO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENAICAZAR PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 180140811-1

VASCONEZ TORO MARIA TATIANA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DEL NACIMIENTO
08 MAYO 1963

REG. CIVIL 002-0196 01189 F

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1963

Jatibabasco



ECUATORIANA***** E834312442

CASADO MAURICIO ALEJANDRO SAMANIEGO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

RODRIGO VASCONEZ

SUSANA TORO

QUITO 01/07/2003

01/07/2015

REN 0689774

REN Rch



BULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

177-0192 1801408111

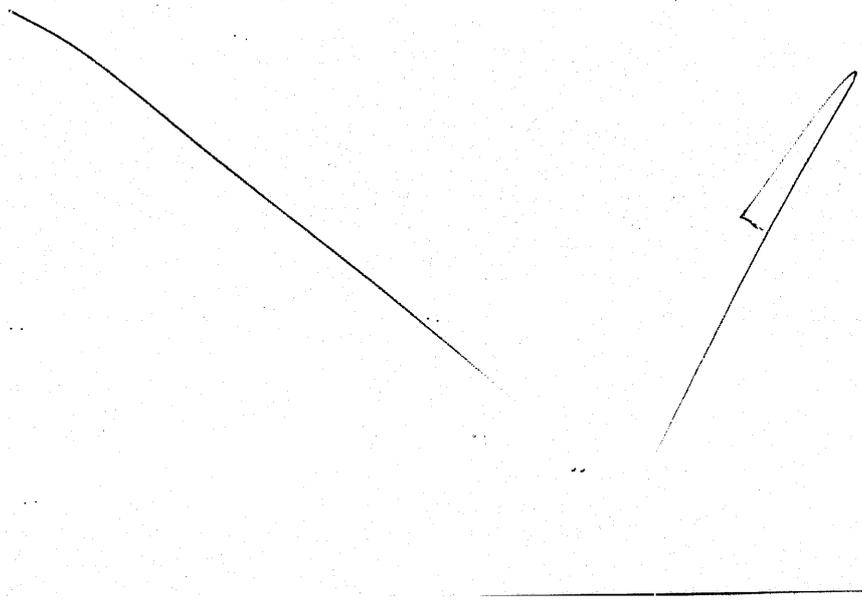
NUMERO CEDULA

VASCONEZ TORO MARIA TATIANA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

Jatibabasco

RESIDENTE DE LA JUNTA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170025812-0
 SAMANIEGO GRANJA ENA DALILA
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 1947
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 00341 0024 03666 F
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947



Ena Samaniego
 FIRMA DEL CEDULADO

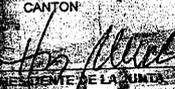
ECUATORIANA***** E888376122
 SOLTERO INO. DACT.
 SECUNDARIA SECRETARIA
 RAUL SAMANIEGO
 GRACE GRANJA
 QUITO
 01/07/2003
 01/07/2015
 REN 0689775
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SETIEMBRE DE 2007

199-0167 NUMERO
 1700258120 CEDULA
 SAMANIEGO GRANJA ENA DALILA

PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA
 QUITO CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dt. Antonio Freire Zapata
Quito - Ecuador

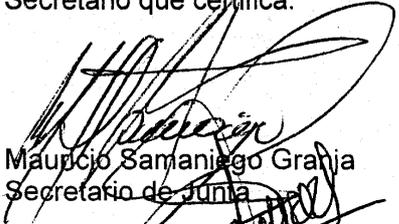
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TISSUESDALI CIA. LTDA.

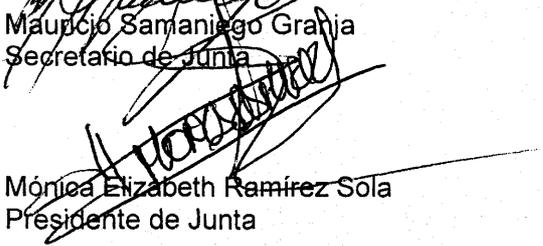
En la ciudad de Quito, el día de hoy 14 de Enero de 2008 a las 10H00 y en el local social de la Compañía, situada en la calle Juan Severino Número E8-58, comparecen los Señores Mauricio Samaniego Granja, propietario de 200 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de US\$ 200,00; Ena Samaniego Granja, propietaria de 4 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de US\$ 4,00; Mónica Elizabeth Ramírez Sola, propietaria de 80 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de US\$ 80,00 ; y, María Tatiana Vásconez Toro, propietaria de 116 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de US\$ 116,00. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía Tissuesdali Cia. Ltda. quienes renuncian al derecho de previa convocatoria y por lo mismo resuelve de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales constituirse en Junta General Universal y Ordinaria de Socios para tratar sobre los puntos que se ponen a consideración. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta la Presiente de la compañía Señorita Mónica Ramírez Sola y como Secretario el Gerente General Señor Mauricio Samaniego Granja. Los socios por unanimidad aprueban el siguiente orden del día para la sesión:

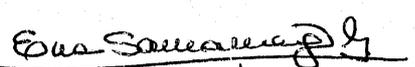
ÚNICO: Cesión de participaciones

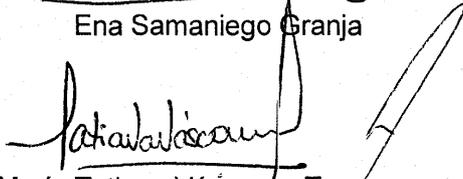
Toma la palabra el señor Mauricio Samaniego Granja y manifiesta que es su voluntad el ceder las 200 participaciones de un dólar, equivalente a un capital de US\$ 200 dólares, que tiene en la Compañía Tissuesdali Cía. Ltda. a favor de la Señorita Ena Samaniego Granja; del mismo modo toma la palabra la Señora Tatiana Vásconez Toro y manifiesta que es su voluntad el ceder las 116 participaciones de un dólar, equivalente a un capital de US\$ 116 que tiene en la compañía a favor de la Señorita Ena Samaniego Granja. En tal virtud esta junta general aprueba por unanimidad de votos las transferencias de participaciones aprobándose que una copia certificada de esta junta general se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 11h30, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.


Mauricio Samaniego Granja
Secretario de Junta


Mónica Elizabeth Ramírez Sola
Presidente de Junta

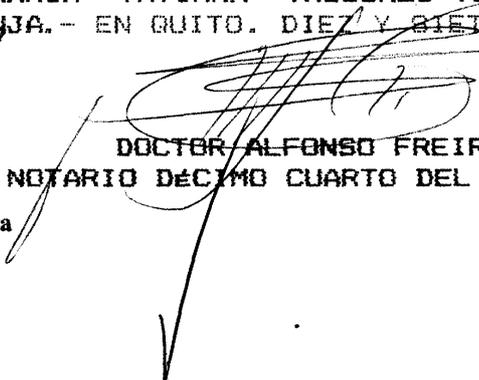

Ena Samaniego Granja


María Tatiana Vásconez Toro

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI. EL DIEZ Y SIETE DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: MAURICIO ALEJANDRO SAMANIEGO
GRANJA Y MARIA TATIANA VASCONEZ TORO.. A FAVOR DE: ENA
SAMANIEGO GRANJA.- EN QUITO. DIEZ Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL OCHO.



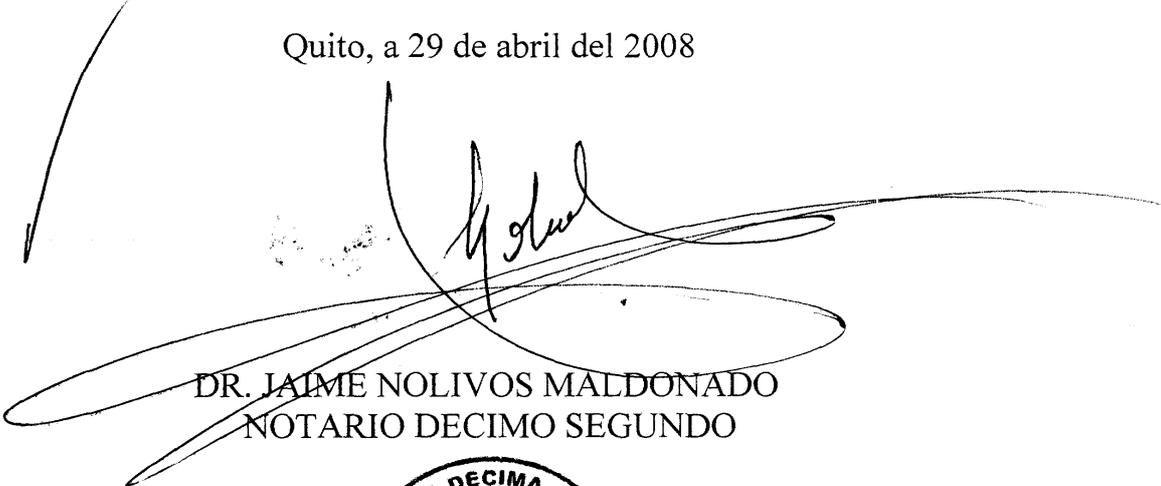
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "TISSUESDALI COMPAÑÍA LIMITADA ", celebrada ante mí el 30 de enero del 2006, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Mauricio Alejandro Samaniego Granja y María Tatiana Vásconez Toro a favor de Ena Samaniego Granja, celebrada el 17 de enero del 2008, ante el Notario Décimo Cuarto doctor Alfonso Freire Zapata.-

Quito, a 29 de abril del 2008


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 744 del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de marzo del dos mil seis, a fs 635 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía "TISSUESDALI CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintitrés de mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

H. Gavilanes Freire

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.**



ng

